



SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION
 DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES
 UNIDAD RUKAN
 N° Int. 555

DISPONE NUEVO PLAZO VIGENCIA
 CERTIFICADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL
 FONDO SOLIDARIO DE ELECCION DE VIVIENDA D.S. N° 49 (V. Y U.)
 DE 2011.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA: 2522-16

TEMUCO, 27 ABR. 2016

VISTOS:

- a) El D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011, que aprueba el Reglamento del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda;
- b) La Resolución Exenta N° 8770 de fecha 31/10/2012 de (V y U.) que otorga Subsidios habitacionales del Programa Fondo Solidario de Elección de Vivienda, Conforme al Artículo 17, Inciso Quinto del D.S. N° 49 (V. y U.) de 2011;
- c) La Carta N° 44 de fecha 25 de Abril del 2016 del prestador de Servicios de Asistencia Técnica Carlos Landaeta Fonseca Solicita una prórroga de 180 días para 01 beneficiario del Subsidio Habitacional Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 49 (V. y U.) del 2011;
- d) Lo establecido en la Resolución N° 1600 DE 2008 de la Contraloría General de la República;
- e) El D.L. N° 1305 del 26.12.75, el D.S N° 355 DEL 28.10.76, Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- f) EL Decreto (TRA) N°272/32/2015, Nombra en Cargo de Alta Dirección Pública a Don Jorge Saffirio Espinoza en el cargo de Director Servicio Vivienda y Urbanización;

RESOLUCION:

Otórguese a partir de la fecha de la presente resolución, nuevo plazo de vigencia, a los Certificados de Subsidio Habitacional del Programa Fondo Solidario de Vivienda D.S. N° 49 (V. y U.) 2011 por 180 días a partir de esta fecha.

Rut	Nombres	Apellido Paterno	Apellido Materno	Código de subsidio	Nuevo Plazo
[REDACTED]	BERTA	TRABOL	CAYUMAN	SPI020120090000986	180 DIAS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE

JORGE SAFFIRIO ESPINOZA
 CONSTRUCTOR CIVIL
 DIRECTOR SERVIU REGION DE LA ARAUCANIA



- SECRETARIO EJECUTIVO
- DPH. MINVU
- SECCIÓN ASESORIA HABITACIONAL SERVIU ARAUCANIA
- OFICINA DE PARTES.

Victor Bravo G.
 MINISTRO DE FE
 SERVIU REGION
 DE LA ARAUCANIA